

Justicia gratuita: se amplía por Ley los beneficiarios que pueden solicitarla.

Escrito por PreguntasFrecuentes - 24/02/2014 08:49

Se amplia el número de personas y colectivos que pueden solicitar asistencia jurídica gratuita con la aprobación el pasado viernes en el Consejo de Ministros del proyecto de Ley que recoge este tema.

Vemos quiénes tienen derecho a solicitarlo, qué derechos y gastos cubre, y las condiciones a cumplir para poder beneficiarse de la Justicia gratuita en el siguiente enlace:

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2014/02/24/justicia-gratuita-se-amplia-por-ley-los-beneficiarios-que-pueden-solicitarla/>

Salu2

=====

RE: Justicia gratuita: se amplía por Ley los beneficiarios que pueden solicitarla.

Escrito por Santos - 24/02/2014 20:22

Comentario enviado por Santos:

Aparte de estos requisitos los colegios de abogados también suelen exigir carecer de signos externos de bienes como coches, plazas de garaje, segundas viviendas, etc.

¿Ya no es así o sigue igual?

=====

RE: Justicia gratuita: se amplía por Ley los beneficiarios que pueden solicitarla.

Escrito por PreguntasFrecuentes - 24/02/2014 21:23

En principio los requisitos actuales son los indicados en el artículo superior.

Salu2

Santos:

Aparte de estos requisitos los colegios de abogados también suelen exigir carecer de signos externos de bienes como coches, plazas de garaje, segundas viviendas, etc.

¿Ya no es así o sigue igual?

=====